



BECAS SANTANDER ERASMUS

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA | 2024-2025

RESOLUCIÓN del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación de la Universidad de Zaragoza, por la que se hace pública la **relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas al proceso de selección de la convocatoria de becas Santander Erasmus correspondiente al curso 2024-2025**.

De conformidad con lo establecido en la base 6.1 del Anexo 1 a la resolución de 1 de febrero de 2024, del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación, por la que se convocaron *plazas de movilidad internacional para la realización de un periodo de estudios durante el curso académico 2024-2025, en el marco del Programa Erasmus+ y se convocaron las becas Santander Erasmus 2024-2025*, y una vez los centros universitarios han realizado la asignación de plazas de movilidad en el Programa Erasmus+ para estudios 2024-2025, este Vicerrectorado ha resuelto:

Primero. Aprobar y hacer pública la relación provisional de **solicitudes admitidas** al proceso de selección de las *Becas Santander Erasmus 2024-2025*, que se adjunta como **Anexo I y Anexo II**, con indicación de las modalidades de becas a las que pueden optar y de los criterios que serán tenidos en cuenta para la valoración de la solicitud.

Segundo. Aprobar y hacer pública la relación provisional de **solicitudes excluidas** del proceso selección de las *Becas Santander Erasmus 2024-2025*, con indicación de las causas de exclusión y que se adjunta como **Anexo III y Anexo IV**.

Tercero. De acuerdo con lo recogido en la base 6.1 anteriormente citada, se concede un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, para presentar alegaciones o subsanar, en los casos en los que sea posible, las causas que motivan la exclusión.

El plazo de subsanación finaliza el 15 de mayo de 2024 (incluido)

La documentación necesaria para subsanar la solicitud deberá ser dirigida a la Sección de Relaciones Internacionales de la Universidad de Zaragoza a través del registro electrónico de la Universidad de Zaragoza [sede.unizar.es], mediante certificado electrónico digital o identificación concertada válida en esta Universidad (NIP y contraseña administrativa).

Cuarto. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón Oficial Electrónico [e-TOUZ] de la sede electrónica de la Universidad [sede.unizar.es]. Esta información estará asimismo accesible en la siguiente dirección de internet:

<https://internacional.unizar.es/programas-movilidad-estudiantes/erasmus-estudiantes/convocatoria-becas-santander-erasmus-2425>

Zaragoza, a fecha de la firma, el Vicerrector de Internacionalización y Cooperación, FRANCISCO BELTRÁN LLORIS (Resolución de 21 de enero de 2021 - BOA. nº 20 de 1 de febrero de 2021). Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27 3-c) de la LEY 39/2015

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/c86cebbaf54ffe96f4c7d340cbdc2842>

CSV: c86cebbaf54ffe96f4c7d340cbdc2842	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRAN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	30/04/2024 09:09:00	